



ACTA DE NOTIFICACION DE ADJUDICACION  
ADJUDICACION DIRECTA NO.  
AA-50-GYR-050GYR002-N-57-2026

SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS Y NO TERAPÉUTICOS MEDIANTE VEHÍCULOS DE CARGA SECA, CARGA REFRIGERADA, EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, PARA FEBRERO - MARZO DEL 2026.

En la Ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 16:00 horas, del 30 de enero del 2026, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de adjudicación del procedimiento indicado al rubro de conformidad con el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 49, 50, 53, 55, 67, 68 y 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

El acto fue presidido por la Lic. María Jose Carrillo Capacete, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de Licitación Pública).

Derivado de la reactivación de múltiples Contratos Únicos y la generación de constantes Ordenes de Reposición para subsanar el desbaste de medicamentos, bienes terapéuticos, material de curación y auxiliares de diagnóstico en el OOAD JALISCO, la recepción diaria de los insumos descritos con anterioridad en el Almacén Delegacional ha incrementado de forma exponencial, por ende, la carga y descarga de los mismos. Por lo anterior, se requiere de personal capacitado para efectuar las actividades que implican la maniobra de los bienes de consumo que arriban a esta Coordinación. Así mismo, para el envío de los insumos a Unidades Médicas y Administrativas, lo cual deriva al suministro oportuno de los bienes, y con ello poder brindar la atención debida al derechohabiente. Por lo anterior expuesto el Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto, la oficina de Suministros y su área de embarques, solicita el instrumento jurídico que ampare la continuidad del servicio en tanto se celebra una Licitación Pública que cubra el resto del ejercicio fiscal 2026, y toda vez que el importe de la contratación no excede del monto máximo autorizado en el presupuesto de egresos de la federación se realiza la presente contratación en términos del artículo 55 de la LAASSP.

De la evaluación técnica, la cual fue realizado por la Lic. Cinthya Alejandra Castillo Salinas Jefa de la Oficina de Suministros y por la Mtra. Oralía Grajeda Estrada Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción III de su Reglamento, la cual se adjunta a la presente acta de adjudicación, se determina lo siguiente:

COTIZANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTO
ALFREDO VALENCIA BARAJAS	APROBADA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA SOLICITU DE COTIZACION	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 Y 48 DE LA LAASSP.

Del resultado de la evaluación legal y económica de las proposiciones recibidas, realizado por el Ing. Jorge Alberto Bañuelos Castañeda N47 Resp. De Proy. De la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios con apoyo de la Lic. Martha Angelica Gallardo Garcia jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y por la Lic. Maria Jose Carrillo Capacete Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, adscritos a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción I de su Reglamento, se determina lo siguiente:

COTIZANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTO
ALFREDO VALENCIA BARAJAS	APROBADA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA SOLICITU DE COTIZACION	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 Y 48 DE LA LAASSP.

En atención a la fracción II del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, a continuación se señala la partida Adjudicada, de acuerdo a los criterios previstos en la solicitud de cotización, por resultar ser solventes en cuanto a las características, técnicas, legales y económicas:



ACTA DE NOTIFICACION DE ADJUDICACION  
ADJUDICACION DIRECTA NO.

AA-50-GYR-050GYR002-N-57-2026

SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS Y NO TERAPÉUTICOS\* MEDIANTE VEHÍCULOS DE CARGA SECA, CARGA REFRIGERADA, EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, PARA FEBRERO - MARZO DEL 2026.

Destino	Jalisco		
TIPO DE VEHICULOS	CAJA SECA		
Partida	1	2	3
CARACTERISTICAS	1 TONELADA	3 TONELADA	8 TONELADA
CANTIDAD VEHICULOS REQUERIDOS		14	5
ZONA METROPOLITANA TARIFA FIJA (RADIO 50 Km.)	PRECIO UNITARIO \$1,630.00 IVA \$ 260.80 TOTAL \$1,890.80	PRECIO UNITARIO \$4,000.00 IVA \$ 640.00 TOTAL \$4,640.00	PRECIO UNITARIO \$7,000.00 IVA \$1,120.00 TOTAL \$8,120.00
COSTO REPARTO		400	
3 UNIDADES	\$200.00	\$350.00	\$480.00
5 UNIDADES	\$220.00	\$460.00	\$550.00
7 UNIDADES	\$235.00	\$500.00	\$600.00
9 UNIDADES	\$245.00	\$560.00	\$650.00
11 UNIDADES	\$255.00	\$600.00	\$700.00
FORÁNEA	Dentro del estado de Jalisco	DETERMINAR COSTO POR KILÓMETRO RECORRIDO:	
DE 51 A 100 KMS.	\$38.00	\$72.00	\$98.00
DE 101 A 150 KMS.	\$38.00	\$72.00	\$98.00
DE 151 A 200 KMS	\$38.00	\$72.00	\$98.00
DE 201 A 250 KMS	\$38.00	\$72.00	\$98.00
DE 251 A 300 KMS	\$36.00	\$67.00	\$92.00
DE 301 A 350 KMS	\$36.00	\$67.00	\$92.00
DE 351 A 400 KMS	\$36.00	\$67.00	\$92.00
DE 401 EN ADELANTE	\$36.00	\$67.00	\$92.00

Partida	CARACTERISTICAS	TIPO DE VEHICULOS	Destino	CANTIDAD VEHICULOS REQUERIDOS
8	1 TONELADA	THERMOKING	Jalisco	3
ZONA METROPOLITANA DETERMINAR POR TARIFA FIJA (RADIO DE 50 Km. Zona Metropolitana)			IVA	PRECIO UNITARIO \$ 5,000.00
			TOTAL	\$800.00
			TOTAL	\$5,800.00
COSTO REPARTO	REPARTO EN ZONA METROPOLITANA A UNIDADES MEDICAS O ADMINISTRATIVAS:	FORÁNEA Dentro del estado de Jalisco	DETERMINAR COSTO POR KILÓMETRO RECORRIDO:	
3 UNIDADES	\$450.00	DE 51 A 100 KMS.	\$76.00	
5 UNIDADES	\$700.00	DE 101 A 150 KMS.	\$76.00	
7 UNIDADES	\$900.00	DE 151 A 200 KMS	\$76.00	
9 UNIDADES	\$1050.00	DE 201 A 250 KMS	\$76.00	
11 UNIDADES	\$1200.00	DE 251 A 300 KMS	\$73.00	
		DE 301 A 350 KMS	\$73.00	
		DE 351 A 400 KMS	\$73.00	
		DE 401 EN ADELANTE	\$73.00	

Destino	Fuera del Estado				
TIPO DE VEHICULOS	CAJA SECA			THERMOKING	
PARTIDA	5	6	7	8	9
CARACTERISTICAS	8 TONELADAS	3 TONELADAS	1 TONELADA	1 TONELADA	3 TONELADA
CANTIDAD VEHICULOS REQUERIDOS	1	1	1	1	1
LOCALIDAD DESTINO					
Acapulco, Guerrero	\$ 86,622.17	\$ 67,206.86	\$ 35,262.86	\$ 68,999.04	\$ 89,385.37
	\$ 13,859.55	\$ 10,753.10	\$ 5,642.06	\$ 11,039.85	\$ 14,301.66
	\$ 100,481.72	\$ 77,959.95	\$ 40,904.91	\$ 80,038.89	\$ 103,687.03
Aguascalientes, Aguascalientes.	\$ 26,882.74	\$ 20,908.80	\$ 11,165.94	\$ 21,170.16	\$ 25,874.51
	\$ 4,301.24	\$ 3,345.41	\$ 1,786.55	\$ 3,387.23	\$ 4,139.92
	\$ 31,183.98	\$ 24,254.21	\$ 12,952.49	\$ 24,557.39	\$ 30,014.44
Campeche, Campeche	\$ 141,881.14	\$ 128,850.86	\$ 70,525.71	\$ 120,967.31	\$ 172,497.60
	\$ 22,700.98	\$ 20,616.14	\$ 11,284.11	\$ 19,354.77	\$ 27,599.62
	\$ 164,582.13	\$ 149,466.99	\$ 81,809.83	\$ 140,322.08	\$ 200,097.22



**ACTA DE NOTIFICACION DE ADJUDICACION  
ADJUDICACION DIRECTA NO.  
AA-50-GYR-050GYR002-N-57-2026**

SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS Y NO TERAPÉUTICOS\* MEDIANTE VEHÍCULOS DE CARGA SECA, CARGA REFRIGERADA, EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, PARA FEBRERO - MARZO DEL 2026.

	\$ 157,303.77	\$ 142,244.46	\$ 72,439.09	\$ 133,541.26	\$ 160,249.51
Chetumal, Quintana Roo	\$ 25,168.60	\$ 22,759.11	\$ 11,590.25	\$ 21,366.60	\$ 25,639.92
	\$ 182,472.37	\$ 165,003.57	\$ 84,029.34	\$ 154,907.86	\$ 185,889.43
Ciudad de México, Centro	\$ 53,765.49	\$ 41,817.60	\$ 23,508.57	\$ 45,476.64	\$ 54,571.97
	\$ 8,602.48	\$ 6,690.82	\$ 3,761.37	\$ 7,276.26	\$ 8,731.51
	\$ 62,367.96	\$ 48,508.42	\$ 27,269.94	\$ 52,752.90	\$ 63,303.48
Ciudad de México, Norte	\$ 53,765.49	\$ 38,083.89	\$ 23,508.57	\$ 42,340.32	\$ 50,808.38
	\$ 8,602.48	\$ 6,093.42	\$ 3,761.37	\$ 6,774.45	\$ 8,129.34
	\$ 62,367.96	\$ 44,177.31	\$ 27,269.94	\$ 49,114.77	\$ 58,937.73
Ciudad de México, Sur	\$ 59,739.43	\$ 44,804.57	\$ 23,508.57	\$ 42,340.32	\$ 50,808.38
	\$ 9,558.31	\$ 7,168.73	\$ 3,761.37	\$ 6,774.45	\$ 8,129.34
	\$ 69,297.74	\$ 51,973.30	\$ 27,269.94	\$ 49,114.77	\$ 58,937.73
Ciudad de México, Vallejo	\$ 53,765.49	\$ 41,817.60	\$ 23,508.57	\$ 45,476.64	\$ 54,571.97
	\$ 8,602.48	\$ 6,690.82	\$ 3,761.37	\$ 7,276.26	\$ 8,731.51
	\$ 62,367.96	\$ 48,508.42	\$ 27,269.94	\$ 52,752.90	\$ 63,303.48
Ciudad Victoria, Tamaulipas	\$ 55,217.49	\$ 45,130.17	\$ 27,034.86	\$ 42,368.55	\$ 50,842.26
	\$ 8,834.80	\$ 7,220.83	\$ 4,325.58	\$ 6,778.97	\$ 8,134.76
	\$ 64,052.28	\$ 52,351.00	\$ 31,360.43	\$ 49,147.51	\$ 58,977.02
Colima, Colima	\$ 23,895.77	\$ 19,415.31	\$ 9,994.29	\$ 20,386.08	\$ 24,463.30
	\$ 3,823.32	\$ 3,106.45	\$ 1,599.09	\$ 3,261.77	\$ 3,914.13
	\$ 27,719.09	\$ 22,521.76	\$ 11,593.37	\$ 23,647.85	\$ 28,377.42
Cuernavaca, Morelos	\$ 59,739.43	\$ 45,700.91	\$ 28,222.86	\$ 50,181.12	\$ 60,217.34
	\$ 9,558.31	\$ 7,312.15	\$ 4,515.66	\$ 8,028.98	\$ 9,634.78
	\$ 69,297.74	\$ 53,013.06	\$ 32,738.51	\$ 58,210.10	\$ 69,852.12
Culiacán, Sinaloa	\$ 60,885.94	\$ 49,762.74	\$ 28,222.86	\$ 53,317.44	\$ 63,980.93
	\$ 9,741.75	\$ 7,962.04	\$ 4,515.66	\$ 8,530.79	\$ 10,236.95
	\$ 70,627.69	\$ 57,724.78	\$ 32,738.51	\$ 61,848.23	\$ 74,217.88
Durango, Durango	\$ 53,765.49	\$ 41,817.60	\$ 23,508.57	\$ 43,908.48	\$ 52,690.18
	\$ 8,602.48	\$ 6,690.82	\$ 3,761.37	\$ 7,025.36	\$ 8,430.43
	\$ 62,367.96	\$ 48,508.42	\$ 27,269.94	\$ 50,933.84	\$ 61,120.60
C.M.N.O. Guadalajara Jalisco.	\$ 7,542.86	\$ 4,190.48	\$ 2,304.76	\$ 4,819.05	\$ 6,076.19
	\$ 1,206.86	\$ 670.48	\$ 368.76	\$ 771.05	\$ 972.19
	\$ 8,749.71	\$ 4,860.95	\$ 2,673.52	\$ 5,590.10	\$ 7,048.38
La Paz, Baja California	\$ 166,069.83	\$ 74,674.29	\$ 58,000.00	\$ 70,567.20	\$ 84,680.64
	\$ 26,571.17	\$ 11,947.89	\$ 9,280.00	\$ 11,290.75	\$ 13,548.90
	\$ 192,641.00	\$ 86,622.17	\$ 67,280.00	\$ 81,857.95	\$ 98,229.54
León, Guanajuato	\$ 24,051.66	\$ 17,921.83	\$ 11,165.94	\$ 17,249.76	\$ 20,699.71
	\$ 3,848.27	\$ 2,867.49	\$ 1,786.55	\$ 2,759.96	\$ 3,311.95
	\$ 27,899.92	\$ 20,789.32	\$ 12,952.49	\$ 20,009.72	\$ 24,011.67
Mérida, Yucatán	\$ 156,040.34	\$ 141,101.71	\$ 94,034.29	\$ 132,468.75	\$ 158,962.50
	\$ 24,966.45	\$ 22,576.27	\$ 15,045.49	\$ 21,195.00	\$ 25,434.00
	\$ 181,006.80	\$ 163,677.99	\$ 109,079.77	\$ 153,663.75	\$ 184,396.50
Mexicali, Baja California	\$ 157,444.57	\$ 142,371.43	\$ 88,000.00	\$ 133,660.55	\$ 160,392.66
	\$ 25,191.13	\$ 22,779.43	\$ 14,080.00	\$ 21,385.69	\$ 25,662.83
	\$ 182,635.70	\$ 165,150.86	\$ 102,080.00	\$ 155,046.24	\$ 186,055.48
Monterrey, Nuevo León	\$ 61,232.91	\$ 50,778.51	\$ 25,771.43	\$ 53,317.44	\$ 63,980.93
	\$ 9,797.27	\$ 8,124.56	\$ 4,123.43	\$ 8,530.79	\$ 10,236.95
	\$ 71,030.18	\$ 58,903.08	\$ 29,894.86	\$ 61,848.23	\$ 74,217.88
Morelia, Michoacán	\$ 30,974.74	\$ 21,581.37	\$ 14,105.14	\$ 26,658.72	\$ 31,990.46



**ACTA DE NOTIFICACION DE ADJUDICACION  
ADJUDICACION DIRECTA NO.  
AA-50-GYR-050GYR002-N-57-2026**

SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS Y NO TERAPÉUTICOS\* MEDIANTE VEHÍCULOS DE CARGA SECA, CARGA REFRIGERADA, EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, PARA FEBRERO - MARZO DEL 2026.

	\$ 4,955.96	\$ 3,453.02	\$ 2,256.82	\$ 4,265.40	\$ 5,118.47
	\$ 35,930.70	\$ 25,034.39	\$ 16,361.97	\$ 30,924.12	\$ 37,108.94
Oaxaca, Oaxaca	\$ 80,722.40	\$ 72,994.74	\$ 37,085.71	\$ 86,178.55	\$ 103,414.26
	\$ 12,915.58	\$ 11,679.16	\$ 5,933.71	\$ 13,788.57	\$ 16,546.28
	\$ 93,637.98	\$ 84,673.90	\$ 43,019.43	\$ 99,967.11	\$ 119,960.54
	\$ 89,848.00	\$ 81,245.37	\$ 49,280.00	\$ 98,746.25	\$ 118,495.50
Obregón, Sonora	\$ 14,375.68	\$ 12,999.26	\$ 7,884.80	\$ 15,799.40	\$ 18,959.28
	\$ 104,223.68	\$ 94,244.63	\$ 57,164.80	\$ 114,545.65	\$ 137,454.78
Pachuca, Hidalgo	\$ 47,528.80	\$ 38,845.71	\$ 23,508.57	\$ 55,656.98	\$ 66,788.37
	\$ 7,604.61	\$ 6,215.31	\$ 3,761.37	\$ 8,905.12	\$ 10,686.14
	\$ 55,133.41	\$ 45,061.03	\$ 27,269.94	\$ 64,562.09	\$ 77,474.51
	\$ 65,713.37	\$ 49,508.80	\$ 25,142.86	\$ 62,838.52	\$ 75,406.23
Puebla, Puebla	\$ 10,514.14	\$ 7,921.41	\$ 4,022.86	\$ 10,054.16	\$ 12,065.00
	\$ 76,227.51	\$ 57,430.21	\$ 29,165.71	\$ 72,892.69	\$ 87,471.22
Querétaro, Querétaro	\$ 35,127.09	\$ 28,376.23	\$ 15,337.14	\$ 34,112.34	\$ 40,934.81
	\$ 5,620.33	\$ 4,540.20	\$ 2,453.94	\$ 5,457.97	\$ 6,549.57
	\$ 40,747.42	\$ 32,916.43	\$ 17,791.09	\$ 39,570.32	\$ 47,484.38
	\$ 53,585.71	\$ 43,796.34	\$ 25,771.43	\$ 57,452.36	\$ 68,942.84
Saltillo, Coahuila	\$ 8,573.71	\$ 7,007.41	\$ 4,123.43	\$ 9,192.38	\$ 11,030.85
	\$ 62,159.43	\$ 50,803.76	\$ 29,894.86	\$ 66,644.74	\$ 79,973.69
San Luis Potosí, San Luis Potosí	\$ 33,252.69	\$ 28,376.23	\$ 16,456.00	\$ 24,902.01	\$ 29,882.41
	\$ 5,320.43	\$ 4,540.20	\$ 2,632.96	\$ 3,984.32	\$ 4,781.19
	\$ 38,573.12	\$ 32,916.43	\$ 19,088.96	\$ 28,886.33	\$ 34,663.60
	\$ 127,892.91	\$ 115,648.34	\$ 70,525.71	\$ 124,305.37	\$ 149,166.45
Tapachula, Chiapas	\$ 20,462.87	\$ 18,503.73	\$ 11,284.11	\$ 19,888.86	\$ 23,866.63
	\$ 148,355.78	\$ 134,152.08	\$ 81,809.83	\$ 144,194.23	\$ 173,033.08
Tepic, Nayarit	\$ 23,895.77	\$ 17,921.83	\$ 10,057.14	\$ 25,135.41	\$ 30,162.49
	\$ 3,823.32	\$ 2,867.49	\$ 1,609.14	\$ 4,021.67	\$ 4,826.00
	\$ 27,719.09	\$ 20,789.32	\$ 11,666.29	\$ 29,157.07	\$ 34,988.49
	\$ 58,634.40	\$ 47,923.54	\$ 24,388.57	\$ 62,838.52	\$ 75,406.23
Tlaxcala, Tlaxcala	\$ 9,381.50	\$ 7,667.77	\$ 3,902.17	\$ 10,054.16	\$ 12,065.00
	\$ 68,015.90	\$ 55,591.31	\$ 28,290.74	\$ 72,892.69	\$ 87,471.22
Toluca, Estado de México	\$ 53,765.49	\$ 41,817.60	\$ 24,640.00	\$ 55,656.98	\$ 66,788.37
	\$ 8,602.48	\$ 6,690.82	\$ 3,942.40	\$ 8,905.12	\$ 10,686.14
	\$ 62,367.96	\$ 48,508.42	\$ 28,582.40	\$ 64,562.09	\$ 77,474.51
	\$ 54,362.63	\$ 44,431.20	\$ 28,788.57	\$ 55,656.98	\$ 66,788.37
Torreón, Coahuila	\$ 8,698.02	\$ 7,108.99	\$ 4,606.17	\$ 8,905.12	\$ 10,686.14
	\$ 63,060.65	\$ 51,540.19	\$ 33,394.74	\$ 64,562.09	\$ 77,474.51
Tuxtla Gutierrez, Chiapas	\$ 119,329.26	\$ 107,904.34	\$ 76,434.29	\$ 134,653.98	\$ 161,584.77
	\$ 19,092.68	\$ 17,264.69	\$ 12,229.49	\$ 21,544.64	\$ 25,853.56
	\$ 138,421.94	\$ 125,169.04	\$ 88,663.77	\$ 156,198.62	\$ 187,438.34
	\$ 71,598.06	\$ 64,742.86	\$ 41,234.29	\$ 82,587.77	\$ 99,105.33
Veracruz, Veracruz	\$ 11,455.69	\$ 10,358.86	\$ 6,597.49	\$ 13,214.04	\$ 15,856.85
	\$ 83,053.75	\$ 75,101.71	\$ 47,831.77	\$ 95,801.82	\$ 114,962.18
Villahermosa, Tabasco	\$ 106,344.23	\$ 96,162.63	\$ 64,742.86	\$ 116,700.11	\$ 140,040.14
	\$ 17,015.08	\$ 15,386.02	\$ 10,358.86	\$ 18,672.02	\$ 22,406.42
	\$ 123,359.31	\$ 111,548.65	\$ 75,101.71	\$ 135,372.13	\$ 162,446.56
	\$ 70,671.54	\$ 57,760.69	\$ 37,588.57	\$ 75,406.23	\$ 90,487.47
Xalapa, Veracruz	\$ 11,307.45	\$ 9,241.71	\$ 6,014.17	\$ 12,065.00	\$ 14,478.00
	\$ 81,978.99	\$ 67,002.40	\$ 43,602.74	\$ 87,471.22	\$ 104,965.47



**ACTA DE NOTIFICACION DE ADJUDICACION  
ADJUDICACION DIRECTA NO.**

**AA-50-GYR-050GYR002-N-57-2026**

SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS Y NO TERAPÉUTICOS" MEDIANTE VEHÍCULOS DE CARGA SECA, CARGA REFRIGERADA, EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, PARA FEBRERO - MARZO DEL 2026.

	\$ 34,350.17	\$ 28,376.23	\$ 16,971.43	\$ 34,112.34	\$ 40,934.81
Zacatecas, Zacatecas	\$ 5,496.03	\$ 4,540.20	\$ 2,715.43	\$ 5,457.97	\$ 6,549.57
	\$ 39,846.20	\$ 32,916.43	\$ 19,686.86	\$ 39,570.32	\$ 47,484.38

COTIZANTE	Partida	CARACTERISTICAS	TIPO DE VEHICULOS	Destino	CANTIDAD VEHICULOS REQUERIDOS	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
ALFREDO VALENCIA BARAJAS	1	1 TONELADA	CAJA SECA	Jalisco	4	\$ 82,758.62	\$206,896.55
	2	3 TONELADA	CAJA SECA	Jalisco	14	\$ 524,137.93	\$ 1,310,344.83
	3	8 TONELADA	CAJA SECA	Jalisco	5	\$289,655.17	\$ 724,137.93
	4	1 TONELADA	THERMOKING	Jalisco	3	\$ 289,655.17	\$ 724,137.93
	5	8 TONELADA	CAJA SECA	Fuera del Estado	1	\$13,793.10	\$ 34,482.76
	6	3 TONELADA	CAJA SECA	Fuera del Estado	1	\$ 55,172.41	\$ 137,931.03
	7	1 TONELADA	CAJA SECA	Fuera del Estado	1	\$ 55,172.41	\$137,931.03
	8	1 TONELADA	THERMOKING	Fuera del Estado	1	\$41,379.31	\$ 103,448.28
	9	3 TONELADA	THERMOKING	Fuera del Estado	1	\$ 27,586.21	\$ 68,965.52

La vigencia del Contrato que en su caso se formalice será del 03 de Febrero al 31 de marzo del 2026.

Se le informa al cotizante adjudicado, cual es la documentación que deberá presentar en la Oficina de Contratos ubicada en Periférico Sur No. 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

- Para Personas Morales deberán presentar Acta constitutiva y Reformas en caso de existir.
- Copia del poder notarial en su caso.
- Identificación oficial vigente del representante legal.
- Copia del RFC de la empresa y comprobante de domicilio
- Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 71 y 90 de la Ley.
- Copia del registro federal de contribuyentes
- Copia del registro patronal del IMSS e INFONAVIT
- Opiniones de cumplimiento de Obligaciones en materia fiscal, Seguridad Social e INFONAVIT positivas y vigentes.

Con base en el artículo 129 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señala lo siguiente

NO. DE CONTRATO	NO. SAI/FINAT	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO MINIMO SIN IVA	MONTO MAXIMO SIN IVA	VIGENCIA	GARANTÍA
050GYR002N05726-001-00	S6M0024	ALFREDO VALENCIA BARAJAS	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS Y NO TERAPÉUTICOS" MEDIANTE VEHÍCULOS DE CARGA SECA, CARGA REFRIGERADA, EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, PARA FEBRERO - MARZO DEL 2026.	\$ 1,379,310.34	\$3,448,275.86	03 de Febrero al 31 de marzo del 2026	SI, 10% DIVISIBLE

Asimismo, el proveedor adjudicado deberá entregar fianza de cumplimiento dentro de los 10 días siguiente a la fecha de la firma del contrato, en la Oficina de Contratos, ubicada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, la misma que podrá ser divisible.




ACTA DE NOTIFICACION DE ADJUDICACION
ADJUDICACION DIRECTA NO.
AA-50-GYR-050GYR002-N-57-2026
SERVICIO DE DISTRIBUCION DE BIENES TERAPÉUTICOS Y NO TERAPÉUTICOS MEDIANTE VEHÍCULOS DE CARGA SECA, CARGA REFRIGERADA, EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, PARA FEBRERO - MARZO DEL 2026.

Para efectos de notificación términos del artículo 50 de la Ley, se les notificara a través de la plataforma de Compras Mx, informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:10 horas, del día, mes y año en que se actúa.

Por El Instituto Mexicano Del Seguro Social

Table with 3 columns: NOMBRE, ÁREA, FIRMA. Rows include Lic. Maria Jose Carrillo Capacete, Lic. Martha Angelica Gallardo Garcia, and Ing. Jorge Alberto Bañuelos Castañeda.

	<b>ÓRGANO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JALISCO</b> JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO		<b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN NO.</b> SC-2026-0000001133	
	<b>ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN NO. SC-2026-0000001133 POR LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 9.1 Y 9.2 DE LA SOLICITUD.</b>			



En el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 29 de enero de 2026, se lleva a cabo la evaluación técnica de las proposiciones recibidas en la Solicitud De Cotización No. SC-2026-0000001133, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con fundamento en el numeral 4.39 de la Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, lleva a cabo la evaluación técnica de las proposiciones que se menciona en el proemio de esta acta.

COTIZANTE	PARTIDAS	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
ALFREDO VALENCIA BARAJAS	PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	Aprobado técnicamente	Cumple con lo solicitado por la Convocante	De conformidad con lo dispuesto en artículo 47 y 48 de la Ley y con fundamento en los criterios para la evaluación de las proposiciones adjudicación de los contratos y Evaluación de las proposiciones técnicas, punto 9, 9.1 y 9.2 de las bases de Invitación su propuesta técnica es aprobada.

**OBSERVACIONES**

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 16:40 horas, se da por terminado el ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE, DE LAS PROPOSICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN NO. SC-2026-0000001133

**AUTORIZÓ**

Nombre	Cargo	Fecha
MTRA. ORALLA GRAJEDA ESTRADA	TTT. COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO AUTORIZO	
LIC. CINTHYA ALEJANDRA CASTILLO SALINAS	JEFA DE LA OFICINA DE SUMINISTROS	



[¿Olvidó su clave?](#)  
[¿Olvidó su usuario?](#)

[Inicio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

Buscar...

[Ejemplar de hoy](#)
[Trámites](#)
[Servicios](#)
[Leyes y Reglamentos](#)
[Preguntas Frecuentes](#)

RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: **ALFREDO VALENCIA BARAJAS**  
 Periodo: **30/01/2016 a 30/01/2026**

1 - 1 DE 1

> 08/10/2018

**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

**Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física C. Alfredo Valencia Barajas.**

CONSULTA POR FECHA

Ene 2026

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- Crear Usuario
- Búsqueda Avanzada
- Top Notas
- Normas Oficiales
- Quejas y Sugerencias
- Obtener Copia del DOF
- Verificar Copia del DOF
- Enlaces Relevantes
- Contáctenos
- Historia del Diario Oficial
- Vacantes en Gobierno
- ETM Ex-trabajadores Migratorios

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 30/01/2026

DOLAR	UDIS
17.2532	8.680900
TIIE 28 DIAS	TIIE 91 DIAS
7.2986%	7.3423%
TIIE 182 DIAS	TIIE DE FONDEO
7.4061%	7.04%

[Ver más](#)

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

No
  Sí



**i** Información

X

No existen proveedores con esta búsqueda: ALFREDO VALENCIA BARAJAS

### Directorio de Proveedores y Contratista:

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción: Multa e Inhabilitaciones

Seleccione al proveedor y contratista

ALFREDO VALENCIA BARAJAS

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	-----------------	---------------	------------------------------	----------------	----------------------	-------------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « < > »

**NOTA:** En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.